



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: SEGUNDO LLAMADO LICITACION PUBLICA 16-23 ADQUISICION DE PIEDRA GRANITICA

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 81-C-23, relacionado con la Licitación Pública N° 16/23 para la “ADQUISICION DE PIEDRA GRANITICA” y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del Primer llamado a Licitación Pública, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura se presentó solo la firma CANTERAS YARAVI SA.

POR ELLO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Llamado a Licitación Pública N° 16/23, para la “ADQUISICION DE PIEDRA GRANITICA”, cuya apertura fuera efectuada el día 25 de Julio de 2023 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2.- Aceptar como válida la oferta de la firma CANTERAS YARAVI SA.

ARTICULO 3.- Efectuar un Segundo Llamado a Licitación Pública N° 16/23, para la “ADQUISICION DE PIEDRA GRANITICA”, cuya apertura se realizará el día 10 de Agosto de 2023 – 11:00 HS.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.07.31 08:50:09 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.07.31 08:50:15 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: LLAMADO LICITACION PUBLICA 20-23 ADQUISICION DE GRANZA

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 87-C-2023 Cpo. 1 Alc. 0, relacionado con la “ADQUISICION DE GRANZA” y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Licitación Pública N° 20/2023 para la “ADQUISICION DE GRANZA”, en un todo de

acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 234.000.000,00.-).

ARTÍCULO 3.- Fíjese para el día 20 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de Dirección General, Contaduría; Oficina de Compras y Departamento de Laboratorio.

ARTÍCULO 5.- Efectúense las correspondientes publicaciones, por un (1) día en el diario La Capital y un (1) día en diario electrónico El Atlántico y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7.- Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.07.31 08:50:20 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.07.31 08:50:25 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS 10-23 ADQUISICION DE ARENA SILICEA GRUESA

VISTO el Expediente N° 88-C-2023 Cpo. 1, alcance 0, referente al llamado a Concurso de Precios para la “ADQUISICIÓN de ARENA SILICEA GRUESA”, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Concurso de Precios.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Concurso de Precios N° 10/2023 para la “ADQUISICIÓN de ARENA SILICEA

GRUESA”, cuya apertura se llevará a cabo el día 17 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Dirección General, Contaduría, Departamento de Compras, y Laboratorio.

ARTÍCULO 4.- Invítase a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.07.31 08:50:30 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.07.31 08:50:36 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: LLAMADO LICITACION PRIVADA 21-23 CONTRATACION DE SERVICIO DE DESMONTAJE Y DEMOLICION ESTRUCTURA METALICA Y VIGAS DE HORMIGON DE CUBIERTA

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 85-C-2023 Cpo. 1 Alc. 0, relacionado con la “CONTRATACION DE SERVICIO DE DESMONTAJE Y DEMOLICION ESTRUCTURA METALICA Y VIGAS DE HORMIGON DE CUBIERTA” y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Licitación Privada N° 21/2023 para la “CONTRATACION DE SERVICIO DE DESMONTAJE Y DEMOLICION ESTRUCTURA METALICA Y VIGAS DE HORMIGON DE CUBIERTA”, en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuya apertura se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas.-

ARTÍCULO 3.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Dirección General, Departamento de Compras y Laboratorio.

ARTÍCULO 4.- Invítase a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dése al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.07.31 08:50:39 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.07.31 08:50:47 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: AMPLIACION LICITACION PUBLICA 05-23 ADQUISICION DE PINTURAS PARA DEMARCACION EN FRIO

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 45-C-2023 Cpo. 1, relacionado con la Licitación Pública N° 05/2023 para la “ADQUISICION DE PINTURAS PARA DEMARCACION EN FRIO”, y

CONSIDERANDO

Que la presente licitación pública se adjudicó a la firma MATERIALES VIALES ARGENTINA SRL.

Que mediante la Solicitud de Pedido N° 974/23 el Departamento de Ingeniería de Tránsito solicita la provisión de PINTURAS PARA DEMARCACION EN FRIO.

Que la Oficina de Compras informa que el monto de la adquisición requerida es de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 4.071.060,00.-).

Que la misma se podría tramitar bajo la ampliación de la licitación de referencia, amparada bajo el artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Contaduría procede a imputar preventivamente el gasto.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Ampliar la adjudicación efectuada a la firma MATERIALES VIALES ARGENTINA SRL en los términos de la Licitación Pública N° 05/2023, para la “ADQUISICION DE PINTURAS PARA DEMARCACION EN FRIO”, manteniéndose las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2.- La ampliación a que se refiere el artículo primero asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 4.071.060,00.-) que corresponde a los artículos incluidos en la solicitud de pedido N°. 974/23.

ARTÍCULO 3.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Empresa.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.07.31 08:51:47 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.07.31 08:51:52 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: ADJUDICACION LICITACION PUBLICA 17-23 ADQUISICION DE ASFALTO CA30

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 82-C-23 Cpo. 1, relacionado con la Licitación Pública N° 17-23 para la “ADQUISICION DE ASFALTO CA30”, y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del llamado a Licitación Pública, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura se presentaron las firmas ASFALTO FLUMAT SRL, PMDP SA y ROZAHNOS SA.

Que no se efectuaron observaciones y/o impugnaciones por parte de las firmas oferentes.

Que sobre la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación.

Que en la presente se dan por reproducidas y ratificadas las consideraciones expuestas por la comisión mencionada.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el llamado a Licitación Pública N° 17/23 para la “ADQUISICION DE ASFALTO CA30” efectuado el día 21 de Julio de 2023 a las 11:00 horas.

ARTICULO 2.- Aceptar como válidas las ofertas de las firmas ASFALTO FLUMAT SRL, PMDP SA y ROZA HNOS SA.

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Pública Nro. 17/23, para la “ADQUISICION DE ASFALTO CA30” a la firma PMDP SA, por ajustarse al pliego de bases y condiciones y ser su oferta la más económica, la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 64.730.550,00.-) por el suministro de CIENTO CINCUENTA (150) TONELADAS DE ASFALTO TIPO CA30 A GRANEL ENTREGADO EN CALIENTE EN DEPOSITOS DEL EMVIAL MARCA TRANSFIGURA A \$ 431.537,00.- CADA UNA y a la firma ROZA HNOS SA, por ajustarse al pliego de bases y condiciones y ser su oferta la más económica, la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.600.000,00.-) por el suministro de TREINTA (30) TONELADAS DE EMULSION ASFALTICA TIPO CATIONICA EBCR-1 ENTREGADO EN CALIENTE EN DEPOSITOS DEL EMVIAL MARCA YPF A \$ 320.000,00.- CADA UNA.

ARTÍCULO 4.- Requiérase de las firmas adjudicatarias que constituyan, depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras y Contaduría.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: RECTIFICATIVA REMV-2023-203-E-MUNIMDP-EMVIAL LICITACION PUBLICA 20-23

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 87-C-23 Cpo. 1, relacionado con el llamado a Licitación Pública Nro. 20/23 para la “ADQUISICION DE GRANZA”, y

CONSIDERANDO

Que por resolución REMV-2023-203-MUNIMDP-EMVIAL se resolvió el llamado a la Licitación Pública N° 20-23.

Que se produjo un error involuntario en el artículo 3° de la mencionada resolución al digitar los números de la fecha de apertura.

Que es necesario confeccionar el acto administrativo que rectifique de dicho error.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución REMV-2023-203-MUNIMDP-EMVIAL del día 31 de

Julio del corriente, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 3º.- Fíjese para el día 23 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.”

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación intervenga la Oficina de Compras.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.07.31 12:46:32 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.07.31 12:46:39 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: PRORROGA VIGENCIA PLAZO MODALIDAD RR DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

VISTO, lo dispuesto en el Decreto No 1322/09, en la Resolución No 165/2022 y en la Resolución N° REM-2023-19-E-MUNIMDP-EMVIAL Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 165/2022 se incorpora a la Remuneración por Resultados (RR), las tareas realizadas en la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones complementarias de la “PUESTA A CERO 2022”.

Que mediante Resolución No REMV-2023-100-E-MUNIMDP-EMVIAL se amplía el plazo de vigencia establecido en el artículo 1 de la Resolución No 165/2022.

Que si bien se puede realizar un análisis de este período de prueba, es necesario más tiempo para poder evaluar los resultados por un período más global y comparativo entre los meses incluidos.

Que en función a realizar dicha evaluación es necesario continuar con la Resolución mencionada, ampliando la vigencia por un plazo de noventa (90) días.

Que el plazo comienza a regir a partir del primero de Julio de 2023.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia de la Resolución REMV-2023-100-E-MUNIMDP-EMVIAL por noventa (90) días, para la continuación de la modalidad de remuneración por Resultados (RR) de la PUESTA A CERO 2022 de la Dirección de Alumbrado Público.

ARTICULO 2°.- La continuidad es a partir del primero de Julio de 2023.

ARTICULO 3°.- Dar al registro de resoluciones y comunicar a las áreas correspondientes.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.07.31 14:11:21 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.07.31 14:11:28 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: PRORROGA VIGENCIA PLAZO MODALIDAD RR DE INGENIERIA DE TRANSITO

VISTO lo dispuesto en el Decreto N° 1322/09 y las resoluciones N° 164/2022, 284/2022 y REMV-2023-101-MUNIMDP-EMVIAL y,

CONSIDERANDO

Que por el Decreto 1322/09 se autoriza al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público a implementar la Remuneración por Resultados para incentivar la productividad del personal del Ente.

Que en la resolución 380/2021 se resolvió la aplicación por 90 días de la nueva modalidad de Remuneración por Resultados (“RR”) para los agentes de Ingeniería de Tránsito que así lo acepten.

Que se han generado diferentes resoluciones de ampliación del período como la N° 164/2022, 284/2022 y REMV-2023-101-MUNIMDP-EMVIAL prorrogando la mencionada en el párrafo anterior.

Que dicha aplicación fue a modo de prueba para evaluar la eficiencia del sistema comparado con la aplicación de horas extras.

Que si bien los resultados obtenidos hasta el momento han sido satisfactorios en cuanto al desempeño y eficiencia, es necesario continuar con el análisis de los resultados de este sistema de remuneración.

Que la experiencia indica que la aplicación del modelo de Remuneración por Resultados impacta favorablemente en el funcionamiento del Ente, disminuyendo notoriamente los plazos de obra y generando una utilización más eficiente de los recursos, lo que se refleja en un beneficio para la comunidad en general.

Por ello Y EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, por el término de NOVENTA (90) la resolución REMV-2023-101-MUNIMDP-EMVIAL referida a la modalidad de Remuneración por Resultados (“RR”) para los agentes pertenecientes al área de Ingeniería de Tránsito que así lo acepten expresamente.

ARTÍCULO 2º.- Determinar los valores a utilizar a partir de Julio 2023 según lo establecido en el ANEXO I.

ARTICULO 3º: Dar Registro de Resoluciones y comunicar a las Áreas correspondientes.

ANEXO I - PLANILLA DE PRODUCCION PERIODO Julio 2023				
RESUMEN POR ITEM				
Nº	ITEM	PISO	TECHO	VALOR UNITARIO
1	INSTALACION DE SEÑALES	4	8	\$ 1,855.79
2	APLOMO DE SEÑALES	4	8	\$ 1,855.79
3	LIMPIEZA Y PINTURA DE SEÑALES	4	8	\$ 1,855.79
4	PLOTEADO DE SEÑALES	4	12	\$ 749.81
5	COLOCACION DE TACHAS	100	200	\$ 89.98
6	COLOCACION DE DELINEADORES	30	70	\$ 862.28

7	DEM HORIZ. CALIENTE SENDAS	72	152	\$ 371.16
8	DEM REDUCTOR DE VELOCIDAD	2	5	\$ 3,749.06
9	DEM ESPACIOS RESERVADOS	4	8	\$ 1,687.08
10	DEM CORDONES	300	500	\$ 56.24
11	DEM HORIZ EN FRIO	72	152	\$ 224.94
12	LIMPIEZA Y PINTURA DE FUSTES	2	5	\$ 2,624.34
13	LIMPIEZA Y PINTURA DE PESCANTE	3	7	\$ 2,249.44
14	LIMPIEZA Y PINTURA DE LINTERNAS	3	7	\$ 2,249.44
15	LIMPIEZA Y PINTURA DE BUZONES Y GAB	4	8	\$ 1,874.53
16	COMUNICACIÓN Y COORD.	6	18	\$ 1,124.72
17	REPARACION DE TORTAS	4	8	\$ 2,249.44
18	REPARACION DE PLACAS	2	4	\$ 7,498.13
19	REPARACION DE VEREDA	4	8	\$ 1,874.53
20	TURNO GUARDIA DIA HABIL	0	6	\$ 2,249.44
21	TURNO GUARDIA SAB/DOM/FER	0	9	\$ 2,999.25

22	ATEN Y REV SEMAFORO DIA HABIL	0	15	\$ 899.78
23	ATEN Y REV SEMAFORO SAB/DOM/FER	0	20	\$ 1,349.66
24	NOTIF Y RELEVAMIENTO	5	10	\$ 899.78
25	ESPACIO EN VIA PUBLICA	2	4	\$ 37,490.63
26	REDUCCION EN OCHAVA	4	8	\$ 14,996.25
27	ANCLAJE Y MORTERO	20	150	\$ 813.75
28	ELEMENTO VIAL Y PINTURA	20	150	\$ 581.25
29	PINTURA DE FIGURA	5	50	\$ 418.50

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.07.31 14:40:43 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.07.31 14:40:50 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: incluye a la agente MARIA LUJAN GARGIA RIBOLDI (Legajo N° 32337/2) A LA REMUNERACIÓN POR RESULTADO (R.R)

VISTO lo dispuesto en la Resolución N° 178/17, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 1° de la misma se incorporó a la Remuneración Por Resultado (R.R.) el ítem “FONDO ADMINISTRATIVO”.

Que dicho ítem es de aplicación para todos los agentes que se desempeñan en la función administrativa.

Que mediante el Artículo 6°, Anexo III, de la Resolución mencionada se detalló el listado de agentes que se incluían al FONDO ADMINISTRATIVO a partir del dictado de la misma.

Que la tarea que cumple el personal administrativo es necesaria para el buen desarrollo de las obras que lleva a cabo el Ente.

Que es necesario incorporar a la agente María Lujan Garcia Riboldi – Legajo N° 32337/2 – quién cumple funciones administrativas, incluyéndola al Anexo III de la mencionada Resolución.

Que por trabajar bajo el régimen de Remuneración por Resultados se requiere una mayor celeridad en los trámites administrativos.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Resolución N° 178/17, incorporando al Artículo 6º, Anexo III, a la agente MARIA LUJAN GARGIA RIBOLDI (Legajo N° 32337/2), incluyéndola a la REMUNERACIÓN POR RESULTADO (R.R) Item "FONDO ADMINISTRATIVO":

ARTÍCULO 2º.- Dar al registro de resoluciones y comunicar a las áreas correspondientes.

sbe.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.08.01 14:10:04 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.01 14:10:23 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: LLAMADO LICITACION PRIVADA 1323 ADQUISICION DE EQUIPOS CONTROLADORES DE SEMAFOROS

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 61 - C - 2023 Cpo. 1 Alc. 0, relacionado con la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES DE SEMAFOROS”, Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL
DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Licitación Privada N° 13/2023 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES DE SEMAFOROS”, en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuya apertura se llevará a cabo el día 14 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas.-

ARTÍCULO 3.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las siguientes áreas: Dirección General, Contaduría, Departamento de Compras e Ingeniería de Tránsito.

ARTÍCULO 4.- Invítese a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.08.02 12:37:28 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.02 12:37:46 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: RECEPCION PROVISORIA LICITACION PUBLICA 18-22 EMPRENDIMIENTOS ELECTRICOS DEL SUR SA

Visto las actuaciones obrantes en el expediente N° 843/C/2022- Cpo 1, relacionado con la LICITACION PUBLICA N° 18/22 para la ejecución de la obra “BACHEO DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN”, y CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de Octubre de 2022, se adjudicó la Obra de referencia a la firma EMPRENDIMIENTOS ELÉCTRICOS DEL SUR S.A.

Que con fecha 27 de Abril de 2023, el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público ha labrado las actas de Recepción Provisoria de la obra para el contratista.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS.

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar con fecha 27 de Abril de 2023 la Recepción Provisoria de la obra “BACHEO DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN”, ejecutada por la firma EMPRENDIMIENTOS ELÉCTRICOS DEL SUR S.A.

ARTÍCULO 2.- Convalidar los certificados y pagos efectuados por el Ente a la Firma EMPRENDIMIENTOS ELÉCTRICOS DEL SUR S.A. por la ejecución de la obra de la referencia.

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Contaduría y Tesorería del Ente a devolver las garantías oportunamente ingresadas en concepto de Garantía de Contrato y Anticipo Financiero a la firma: EMPRENDIMIENTOS ELÉCTRICOS DEL SUR S.A. Recibos Número 2700 y 2701.

ARTÍCULO 4.- Dar al Registro de Resoluciones; intervenga Contaduría y Tesorería del Ente.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.08.02 12:37:50 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.02 12:37:59 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: RECEPCION PROVISORIA LICITACION PUBLICA 15-22 PASALTO MATERIALES SRL

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 706/C/2022- Cpo 1, relacionado con la LICITACION PUBLICA N° 15/22 para la ejecución de las obras “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA”, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 29 de Agosto de 2022, se adjudicó la Obra de referencia a la firma PASALTO MATERIALES S.R.L.

Que con fecha 28 de Enero de 2023, el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público ha labrado el acta de Recepción Provisoria de la obra para el contratista.

Que con fecha 11 de Abril de 2023, se amplió la adjudicación de la contratación para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA” a la firma PASALTO MATERIALES S.R.L. según Resolución N°REMV-2023-84-E-MUNIMDP-EMVIAL.

Por ello, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar con fecha 28 de Enero de 2023, la Recepción Provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA”, ejecutada por la firma PASALTO MATERIALES S.R.L.

ARTÍCULO 2.- Convalidar los certificados y pagos efectuados por el Ente a la Firma PASALTO MATERIALES SRL, por la ejecución de la obra de la referencia.

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Contaduría y Tesorería del Ente a devolver las garantías oportunamente ingresadas en concepto de Garantía de Contrato y Anticipo Financiero a la firma: PASALTO MATERIALES SRL Recibos Número 2652 y 2651.

ARTÍCULO 4.- Dar al Registro de Resoluciones; intervenga Contaduría y Tesorería del Ente.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.08.02 12:38:03 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.02 12:38:11 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: ADJUDICACION LICITACION PUBLICA 14-23 RECONVERSION LED PUESTA EN VALOR BARRIOS

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 77-C-2023 Cpo. 1, relacionado con la Licitación Pública N° 14/2023 para la contratación de la Obra “RECONVERSION LED – PUESTA EN VALOR BARRIOS” y,

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del primer y segundo llamado a Licitación Pública, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia.

Que conforme surge del acta de apertura del segundo llamado, se presentó solo la firma EMPRENDIMIENTOS ELECTRICOS DEL SUR SA.

Que sobre la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el segundo llamado a Licitación Pública N° 14/2023, para la contratación de la Obra “RECONVERSION LED – PUESTA EN VALOR BARRIOS”, cuya apertura fuera efectuada el día 26 de Julio de 2023 a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar como válida la oferta de la firma EMPRENDIMIENTOS ELECTRICOS DEL SUR SA.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 14/2023 “RECONVERSION LED – PUESTA EN VALOR BARRIOS” a la firma EMPRENDIMIENTOS ELECTRICOS DEL SUR SA, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego, y presentar en su propuesta productos de calidad comprobable, y marca reconocida, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 07/100 (\$ 545.593.365,07.-), correspondiente a su oferta básica con descuento del 13% por la entrega de anticipo financiero.

ARTÍCULO 4°.- Requierase de la firma adjudicataria que constituya depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado y depósito de garantía de anticipo financiero equivalente al cien por ciento (100%) del mismo.

ARTÍCULO 5°.- Reintégrense el Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta a las siguientes firmas EMPRENDIMIENTOS ELECTRICOS DEL SUR SA Recibos Número 2952 y 2985 y COTMAN 1964 SA Recibo Número 2964, una vez cumplido lo requerido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente a la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: RECTIFICATORIA RES. REMV-2023-211-E-MUNIMDP-EMVIAL

VISTO la REMV-2023-211-E-MUNIMDP-EMVIAL, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 1º de la mencionada Resolución, fue incorporada la agente María Lujan García Riboldi - Legajo N° 32.337/2, a la Remuneración por Resultado (R.R) Item “FONDO ADMINISTRATIVO”, consignándose en forma errónea el apellido de la misma.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dejar expresamente establecido que el apellido correcto de la agente Legajo N° 32.337/2, es MARIA LUJAN GARCIA RIBOLDI y no como se mencionó en el Artículo 1º de la REMV-2023-211-E-MUNIMDP-EMVIAL, por las razones puntualizadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al registro de Resoluciones y comunicar a las áreas correspondientes.

lg.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2023.08.04 12:31:38 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.08.04 12:31:44 -03:00